

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, las y los diputadas abajo firmantes, adscritas al Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, formulan las siguientes preguntas escritas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita:

El gobierno de Guatemala ha decretado la expulsión del país de 11 personas integrantes de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), quienes trabajan en la investigación y el litigio de casos importantes. Dicha orden ha sido publicada este miércoles 19 en el apartado legal del oficial Diario de Centro América y afecta a Coriolano Marcelo Umpierrez Osorio, John Washington Gimenez Robayna, Vincenzo Caruso María Martín Quintana, Fernando Robles Reyes, Yilen Osorio Zuluaga, Roque Marcelo Veliz López, Harcio Roberto Piccardo Candia, Luis Fernando Orozco Álvarez, Fernando Washington dos Santos Oliveira y César Augusto Rincón Sabogal, funcionarios todos ellos que han trabajado en casos de alto impacto sobre corrupción, especialmente vinculada a cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad.

Recordamos que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) fue creada en el año 2.006 sobre la base del Acuerdo firmado entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno guatemalteco. Dicha Comisión se constituyó como un órgano independiente tanto desde el punto de vista político, como del organizacional y financiero. Es una de las herramientas de las Naciones Unidas para el fortalecimiento del Estado de Derecho de los países miembros y, como novedad tratándose de un órgano internacional, fue facultada para ejercer acciones penales ante tribunales nacionales, y cuenta con el apoyo explícito y reiterado en diversos pronunciamientos, del Gobierno de España.

A todas las personas a quienes se ha decretado su expulsión se les ha revocado sus visas y acreditaciones diplomáticas, retirándoles la impunidad y dándoles un plazo de 72 horas para abandonar el país, amenazándolas con usar la fuerza pública en caso de no hacerlo. Sin embargo, las inmunidades a las que se refiere el acuerdo de Cicig derivan del convenio de creación de la

Comisión, no de la acreditación ni de las visa de cortesía. Por ello, solamente el comisionado (Sr. Iván Velásquez) puede retirar la inmunidad prevista para los funcionarios internacionales.

Según ha informado la CICIG en un comunicado: “La decisión del ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala de revocar y no renovar visas a funcionarios de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, CICIG, carece de fundamento legal, y por lo tanto, es arbitraria.”, pues ni se ajusta al debido proceso y se basa en falsedades reiteradas a través de una intensa campaña de criminalización y descrédito contra la CICIG y sus integrantes.

Esta acción arbitraria supone un nuevo ataque contra una instancia fundamental para combatir la corrupción y la impunidad en Guatemala, tras la revocación unilateral de su mandato decretada por el presidente el pasado 31 de agosto.

Frente a ella, la defensa jurídica de los afectados ha solicitado un amparo ante la Corte de Constitucionalidad para que ordene que las visas de trabajo de los 11 funcionarios de Cicig sean otorgadas o renovadas, que les garantice la libertad de movimiento y que el Ejecutivo se abstenga de poner obstáculos o retardar la emisión de visas al personal de Cicig.

¿Va a solidarizarse este gobierno con el CICIG y la importante labor que desarrollan?

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno español para colaborar en la prórroga efectiva del mandato de la CICIG en Guatemala, más allá del 3 de septiembre de 2.019?

¿Qué acciones va a desarrollar el Gobierno para apoyar y dar seguridad a las labores de los empleados españoles en Guatemala mientras se mantenga vigente el mandato de la CICIG? En este sentido, ¿tiene previsto conceder algún tipo de asesoramiento o apoyo legal a las personas afectadas?

¿Contempla el Gobierno alguna reducción en las ayudas económicas a Guatemala, especialmente en las destinadas a mantener y fortalecer la

eficacia de su sistema judicial y al refuerzo del estado de Derecho en el país, en caso de hacerse efectivo el fin del mandato de la Comisión contra la Impunidad?

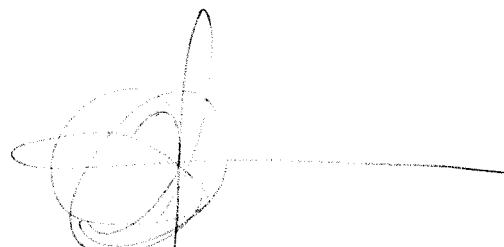
¿Tiene previsto el Gobierno de España llevar ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas la comunicación relativa al posible retroceso en la defensa de los derechos humanos que supondría que el Gobierno de Guatemala no prorrogara el mandato de la CICIG?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 20 de diciembre de 2018



Aina Vidal Sáez
Diputada



Jaume Moya i Matas
Diputado



Miguel Anxo Fernández Bello
Diputado